



Bv. Gral. Paz N°361
Tel. (03537)-480389
morrisohcd@gmail.com - <https://morrison.gob.ar>
C.p.2568 – Morrison – Córdoba
República Argentina

ORDENANZA 15/2025

VISTOS:

La declaración Jurada por eximición de impuestos, presentada por la Sra. Cristina Pergolesi de Lago, otorgada por el Sr Jorge Elías David Cura a la Sra.

CONSIDERANDO:

Que los inmuebles que se detallan posteriormente ya contaban con exención en la Tasa Básica sobre Inmuebles Municipal, por lo descriptos en los vistos.

Que, al firmar el Convenio con la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, es necesario dictar una normativa para enviar a dicho Organismo para que se continúe con dicha exención.

Que, dicha exención continuará hasta que cambie la situación que la motiva, y/u ordenanza posterior así lo determine.

Que, el inmueble sobre el cual se realizó la exención fue objeto del loteo, y que los lotes que se solicita la exención continúan a nombre de Sra. Pergolesi, que a medida que los lotes se vayan comercializando, se deja sin efecto la exención concedida.

POR ELLO ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORRISON, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: EXÍMASE del pago de la Tasa que incide sobre inmuebles Municipal a los inmuebles cuyo Número de Cuenta según los registros de DGR, se detallan a continuación, por las causas que se describen en los vistos y considerandos de este Ordenanza, por el termino de un (1) año, contado desde la fecha de sanción de la presente

- 3603230101121015
- 3603230101121002
- 3603230101121003
- 3603230101121004
- 3603230101121005
- 3603230101121007
- 3603230101121008
- 3603230101121013

- 3603230101121012
- 3603230101121011
- 3603230101121010
- 3603230101122001
- 3603230101122002
- 3603230101122003
- 3603230101122004
- 3603230101122005

ARTICULO N*2 DEROGASE toda ordenanza o disposición anterior que se oponga a lo expuesto en la presente

ARTICULO N*3: COMUNÍQUESE a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, a los fines de que proceda a hacer efectiva dicha exención.

ARTICULO N* 4: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al RM y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MORRISON, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO


GOTTARDI, ROSA ELIZABETH
PRESIDENTE
H.C.D.



Promulgada por Decreto del DEM N° 26/2025, del día 07 de Julio del año 2025